CONTRATO N° 04/2022

Entre FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNCA, domiciliada en N°8, Dr. Blas Garay, km 138, República del Paraguay, representada para este acto por el PROF. MST. MIGUEL ANGEL ARMANDO VERA, con cédula de identidad N° 1.238.853, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DESPERTAR, domiciliada en Juan Crisóstomo Centurión casi Lapacho, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Miguel Ángel Caballero Centurión, con cédula de identidad N° 762.230, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CARTELERIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa (CD) Nº 05/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CARTELERIA para la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCA, con ID Nº 414.734".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ 2007

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 762 230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.734

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) Nº 05/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CARTELERIA", con ID Nº 414.734, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNCA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 035/2022

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Diseño e impresión de carpetas plastificadas a todo color con bolsillo tamaño 34 x 46	Unidad	1	1.200
2	Impresión digital de afiches a todo color en papel ilustración tamaño A3	Unidad	1	1.100
3	Impresión de Trípticos en papel ilustración doble cara tamaño A4 a todo color diseños varios	Unidad	1	400
4	Talonarios en papel químico medida 21x15 triplicado	Unidad	1	17.000
5	Impresión de ficha de Estudiantes para biblioteca en cartulina blanca 180 gramos medida 20x10cm full color	Unidad	1	450
6	Impresión de certificados en papel ilustración 250 gramos tamaño 30x21	Unidad	1	700
7	Impresión en un color para caratula en cartulina tamaño A4 papel 90 gramos marmolado	Unidad	1	650
8	Impresión de Recibo Impresión de Formularios continuos. Medidas: 22x6. Impresión de 1 color de tinta cuadruplicado.	Unidad	1	500
9	Impresión en hoja para fondeado de 90 gr en papel marmolado	Unidad	1	750
10	Impresiones el papel adhesivo tamaño A3 – diseños varios	Unidad	1	2.400
11	Cuadernillo de 50 hojas impreso 1 color y tapa ilustración 250gr impresión color medida 20x15	Unidad	1	5.200
12	Calcomanía de logo de acreditación medida 30x30 adhesivo para exterior full color	Unidad	1	4.000
13	Impresión de revista, 50 paginas full color. Medida 23x29 cm	Unidad	1	6.000
14	Sello redondo automático con diámetro de 4cm almohadilla color rojo	Unidad	1	145.000
15	Sello rectangular automático 4 x 1,5 cm almohadilla color negro	Unidad	1	100.000

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC: 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOVO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
AÑO 2007

16	Banners colgantes medida 1,2x0,7 metros. Impresión digital a todo color.	Unidad	1	100.000
17	Banners roll Up con impresión color medida 0,8x2 metros	Unidad	1	330.000
18	Porta nombres 10x15cm con cordón	Unidad	1	1.200
19	Credenciales 8.5x5.5cm de material PVC, full color, doble cara con cinta colgante impresa en un color de tinta.	Unidad	1	16.000
20	Señaléticas en PVC ploteado medida 30x10cm	Unidad	1	70.000
21	Letrero institucional Medida: 10x6 metros, pintura, mantenimiento de estructura metálica y chapa, ploteado de logos y textos con reflectores nuevos.	Unidad	1	3.500.000
22	Impresión de pines en cobre con logo de la institución	Unidad	1	16.000

MONTO MÍNIMO	Gs. 30.325.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 60.650.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 30.325.000 (guaraníes treinta millones, trescientos veinticinco mil) y el monto máximo es de Gs. 60.650.000 (guaraníes sesenta millones, seiscientos cincuenta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC: 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2007

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay al día 14, mes de junio y año 2022.

Firmado por: Miguel Angel Armando Vera
Decano
F.C.E. - UNCA

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2007

en nombre de la Contratante.

Firmado por: en nombre del Proveedor.

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC: 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY